

RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2023, DE LA GERENTE DEL ÁREA DE SALUD DE CÁCERES, POR LA QUE SE HACE PÚBLICO LOS LISTADOS DE ADJUDICACIONES DEFINITIVAS DEL CONCURSO DE TRASLADOS INTRAHOSPITALARIOS DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE CÁCERES.

Convocado Concurso de Traslados Intrahospitalarios en el Área de Salud de Cáceres mediante Resolución de 20 de diciembre de 2023, de la Dirección de Recursos Humanos del Área de Salud de Cáceres y de conformidad con lo dispuesto en la Base Séptima de la convocatoria, esta Gerencia

RESUELVE

PRIMERO: Hacer públicas las relaciones de adjudicaciones definitivas de cada una de las categorías, por orden alfabético y por orden de puntuación, indicando el desglose de los méritos baremados en cada uno de los apartados, según relaciones adjuntas. Asimismo, se incluye la relación de excluidos de cada categoría, indicando en cada caso el motivo.

SEGUNDO: Los destinos obtenidos por traslados de concursos intrahospitalarios serán **irrenunciables**, salvo que dicha renuncia esté motivada por la obtención de plaza en virtud de la resolución de un procedimiento de movilidad voluntaria convocado por otra Administración Pública.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto en la base undécima del Pacto de 16 de marzo de 2011, por el que se regulan los procesos de traslados intrahospitalarios del personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud, la incorporación a los puestos se realizará en el plazo de 15 días naturales desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La **fecha de efectos de la adjudicación definitiva** al destino obtenido será la de publicación de la presente Resolución.

CUARTO: Adjudicar el destino solicitado a aquellos aspirantes que se encuentren desempeñando provisionalmente una comisión de servicios, a los que ya se les hubiera reservado previamente el destino en el Complejo Hospitalario durante un año. Si bien, según lo establecido en la cláusula Quinta, punto 4 del Pacto por el que se regulan los procesos de Traslado Intrahospitalario, dicha adjudicación sólo será efectiva si se produce la incorporación efectiva del interesado al destino solicitado. De no ser así, **la adjudicación quedará sin efectos.**

QUINTO: Los listados definitivos se harán públicos en los tablones de anuncios de la Gerencia de Área y del Complejo Hospitalario de Cáceres y en la página web del Área, <http://www.areasaludcaceres.es>.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin perjuicio de los que el interesado estime convenientes.

Cáceres, 12 de marzo de 2024



LA GERENTE DEL ÁREA DE
SALUD DE CÁCERES.



Encarnación Solís Pérez